



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 28-2022-AL-MPC**

Cañete, 14 de febrero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N°241-2021-AL-MPC de fecha 24 de agosto del 2021, Carta S/N de fecha 02 de febrero de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 128° señala que: "La Subgerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica bajo su competencia, así como la evaluación y supervisión ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el contexto normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2021-AL-MPC de fecha 24 de agosto del 2021, se encargó a la Ing. GERALDINE ALEXANDRA AVILA RAMOS la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta S/N de fecha 02 de febrero del 2022, la Ing. GERALDINE ALEXANDRA AVILA RAMOS renuncia a la encargatura de la Sub Gerencia Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, indicando que es por motivos personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°27-2022-AL-MPC de fecha 14 de febrero del 2021, se designa al Ing. HOWAR BILLY AGUILAR FLORES, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la Ing. GERALDINE ALEXANDRA AVILA RAMOS, la encargatura de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Ing. HOWAR BILLY AGUILAR FLORES, la SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la debida notificación a las partes interesadas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**